SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

nombradas en esta facultad lo examinen y traiga razon =

Dn Grau.l Briñales =

La Ziudad acuerda que el Cav.o Procur.or g.l en Just.a pida que in continenti se zierre la bentana que de hecho a hauierto Dn Franzisco Lison en las casas contiguas a la de los tenzas que esta en la Parroq.a de San Antolin plazeta de Azcoitia segun lo manifestado por dho S.r y mem.l de Dn Grauiel Briñales Vozel Clerigo de menores como dueño de casa contigua a las antez.tes = Y en quanto a el sitio que pide dho Dn Grau.l del callejon azucaque que esta entre dhas casas donde cae dha bentana, de que exiue instrum.to de su pertenenzia; Resuelue que dho S.r Dn Ju.o en vista de ellos, los auogados desta Ziu.d informen lo que se podra executar =

Corte de la agua de la Zeq.a de las Barreras =

La Ziudad acuerda que el dia quinze del corriente se corte el agua de la Zequia mayor de las Barreras para su limpia y monda; y que asi se publique el Jueues en ze siguiente para que benga a noticia de todos y que los interesados en las hijuelas que salen della executen las mondas en ellas =

[illegible] Joseph Antt.o Rocamora

Fuigresi.

Dn Pedro Fax.do Calderon